

CUARTA SECCIÓN

Elementos para una valoración de conjunto

Si se toman en cuenta las expectativas de creación de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal en el año 2001, puede decirse que los resultados de la gestión al mes de diciembre de 2005, muestran avances sustanciales en el logro de los objetivos de desempeño institucional.

En términos del cumplimiento de sus metas y la atención de los temas que se previó demandarían una mayor actuación de la PAOT, se validaron las expectativas en torno a la atención de los temas vinculados a la afectación de barrancas y suelo de conservación, así como al de incumplimientos a la normatividad aplicable al uso de suelo (densificación) e ilegalidad en las construcciones. En estos casos y ante la falta de interés jurídico por parte de la población, la PAOT desarrolló un mayor número de actuaciones de oficio y acumulación de expedientes, con la finalidad de realizar investigaciones cuyos resultados pudieran ser de carácter genérico en términos de la planeación ambiental y territorial y la aplicación de la normatividad por parte de las autoridades involucradas.

Al mismo tiempo, tal como se ha podido ver en las secciones anteriores, la población mantuvo su preocupación en torno a los problemas de afectación por ruido, vibraciones y afectación de áreas verdes; estos temas fueron analizados de manera rigurosa por la Procuraduría y, como ya se señaló, propiciaron un mayor acercamiento entre las partes interesadas para promover el cumplimiento voluntario de la ley, o bien para la aplicación de las medidas de seguridad tendientes a mitigar los efectos negativos para la población.

El gran vacío, en términos estadísticos y de recomendaciones de política, corresponde a las investigaciones motivadas por afectación a la calidad y disponibilidad del agua. Sin duda será uno de los temas que la Procuraduría retomará en sus acciones próximas.

Por una parte, la PAOT ha logrado diferenciarse en la gestión ambiental y territorial, de las instancias ejecutoras, reforzando su carácter de asesor, promotor, dictaminador o recomendador, a partir de la calidad técnica y jurídica de las investigaciones y actuaciones en que ha participado.

Durante 2005, la PAOT afianzó su posición como una institución pública capaz de defender el derecho de los habitantes de la Ciudad de México a un medio ambiente adecuado y a una calidad de vida satisfactoria, contribuyendo con ello a mejorar el acceso a la justicia ambiental en el Distrito Federal.

En un primer plano, la actuación de la Procuraduría se valora desde los resultados obtenidos en el ejercicio de la atribución de recibir, atender e investigar las denuncias ciudadanas o actuaciones de oficio por el incumplimiento de la legislación y, en su caso, formular recomendaciones con el propósito de procurar la observancia de las disposiciones cuya aplicación se omitió.

En el año 2005, la PAOT cumplió las metas y objetivos trazados respecto a la atención e investigación de denuncias referentes a la violación o incumplimiento de las disposiciones jurídicas vigentes en materia ambiental y del ordenamiento territorial, aumentando la eficacia de la actuación y fortaleciendo la capacidad, tanto de la Institución, como de los servidores públicos que participan en ella. Desde este punto de vista, la PAOT ha intervenido como *defensor* de los ciudadanos en los procesos administrativos de aplicación de la legislación ambiental, pese a no contar con facultades para sancionar, se ha logrado erigir, en poco tiempo, en una instancia efectiva y reconocida para garantizar el derecho a un medio ambiente adecuado para los habitantes de la Ciudad.



La PAOT cumplió las metas y objetivos trazados, aumentando la eficacia de la actuación y fortaleciendo la capacidad institucional y de sus servidores públicos

Resulta de gran importancia la promoción permanente que ha realizado la PAOT del acceso a la información sobre los procedimientos administrativos, tanto de la Procuraduría, como de las instancias facultadas para la aplicación de la ley, y el fomento a la participación ciudadana en los procesos de consulta y en las actuaciones de las autoridades vinculadas con el medio ambiente y el ordenamiento territorial. Es por ello que resulta manifiesta la creciente influencia de la PAOT entre los medios de comunicación, las organizaciones civiles y los ciudadanos en general.

De esta forma, el enfoque predominante de la gestión PAOT ha sido la resolución de los problemas investigados (por ejemplo el control de emisiones contaminantes y la restauración de áreas verdes y barrancas), así como la contribución a una cultura de aplicación de la ley, a través del seguimiento de los procedimientos de verificación de las autoridades competentes, o la conciliación, que se traduce en el cumplimiento voluntario de obligaciones en materia ambiental y el desarrollo de procedimientos de verificación en las distintas materias de observancia para la Procuraduría.

En un segundo plano, la gestión institucional puede evaluarse cuando se destacan las tareas que contribuyen a reforzar y ampliar las capacidades de la administración pública local para implementar políticas urbanas adecuadas, con criterios de sustentabilidad ambiental y que permitan elevar la calidad de vida de los habitantes.

De acuerdo a esta línea estratégica, la PAOT consolidó prácticas que han permitido fortalecer y enriquecer los instrumentos de política ambiental y de desarrollo urbano; fomentar la aplicación efectiva de la legislación, buscando que se prevengan y en su caso reparen los daños ambientales ocasionados por actividades ilegales; y reforzar la capacidad institucional

de las dependencias y delegaciones, para ejercer adecuadamente las facultades de verificación administrativa.



La Procuraduría ha buscado fortalecer la coordinación y coadyuvancia con otras autoridades a través de la promoción del cumplimiento de la ley; llevando a cabo acciones de coordinación unificando criterios institucionales en la elaboración de dictámenes técnicos; orientándolos para la elaboración de denuncias penales; participando en el establecimiento y operación de grupos interinstitucionales de atención a ilícitos en barrancas y suelo de conservación, y apoyar en los procedimientos de verificación de las autoridades competentes (elaboración de dictámenes y aportación de los elementos suficientes para realizar las verificaciones e inspecciones por parte de las autoridades competentes, incluyendo en general, croquis, fotografías, razón social, determinación de la fuente, entre otros).

La PAOT aportó, en este sentido, en las denuncias y actuaciones de oficio atendidas, la solución adecuada de conflictos, en el menor tiempo y con pocos recursos, manteniendo

Se consolidaron prácticas para fortalecer instrumentos de política ambiental y desarrollo urbano, buscando la prevención y/o reparación de daños ambientales

comunicación permanente con denunciantes y denunciados, propiciando en todo momento el acceso a la información ambiental y territorial existente, informando a los particulares acerca de la normatividad aplicable y solicitando su cumplimiento voluntario.

La preocupación de la PAOT por fortalecer sus capacidades de gestión se reflejó, en este último año, en los procedimientos para la atención de denuncias y actuaciones de oficios, la certificación en términos de la Norma ISO 9001-2000, y a la especialización en la elaboración de dictámenes ambientales y urbanos para reforzar procedimientos administrativos y penales vinculados con la protección del medio ambiente y del suelo de conservación.

Las acciones de capacitación y formación de los recursos humanos que integran la Procuraduría han sido, también, una constante durante este periodo, por lo que la profesionalización de los servidores públicos de la PAOT es una garantía para el desarrollo venidero de la Institución.

Sin embargo, es necesario destacar algunos **claroscuros**,

1. Pese a que durante el cuarto año de gestión la Procuraduría mantuvo comunicación permanente con los miembros de su Consejo de Gobierno, se percibió una conexión insuficiente entre el órgano rector y la operación cotidiana de la Entidad; se estima que esa situación respondió, en buena medida a la incertidumbre respecto de la continuidad de los consejeros ciudadanos en el órgano rector.

Durante el año 2006 **deberá renovarse el vínculo de rectoría, colaboración y asesoría entre el Consejo de Gobierno de la PAOT, el Consejo Técnico Asesor y las unidades administrativas de la Procuraduría, a cargo del titular de la Entidad,**

(bajo las modalidades establecidas en la reforma a la Ley Orgánica de la PAOT).

2. Aún cuando se reconocen los resultados positivos alcanzados en el presente año, resulta necesario **avanzar más allá, en materia de procuración de justicia**, buscando fortalecer el acceso a la justicia ambiental; vinculando a la Institución cada vez más, en procedimientos administrativos de verificación y sanción, así como en actividades de prevención (en especial respecto de la protección del suelo de conservación).

La participación institucional deberá estar enmarcada en una estrategia integral de atención de asuntos prioritarios para la PAOT, junto con la emisión de recomendaciones, sugerencias y el inicio de actuaciones de oficio. Como resultado de estas acciones se tendrán elementos para la formulación de documentos analíticos sobre el estado de aplicación de la normatividad ambiental en la Ciudad, con la finalidad de promover los derechos de los habitantes de la Ciudad a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar.

3. El aumento de las denuncias presentadas a la Procuraduría (pasar de recibir casi medio centenar de denuncias en 2002 a 820 en 2005) representa un avance importante en el reconocimiento de la PAOT por la población, como resultado de los esfuerzos por difundir los servicios de la institución y la calidad de las actuaciones de la Procuraduría, así como la confianza que su gestión ha generado. Sin embargo, la única manera de garantizar que esa percepción se mantenga, es a través de **generar los instrumentos institucionales adecuados para dar respuesta eficaz a las denuncias recibidas.**

La preocupación de la PAOT por fortalecer sus capacidades de gestión, se reflejó en la certificación de sus procesos sustantivos en términos de la Norma ISO 9001:2000

4. Los logros de la PAOT en su operación cotidiana, han sido resultado del esfuerzo permanente de los integrantes de la institución; sin embargo, sólo es un resultado parcial, ya que la mejora en la gestión de la Procuraduría demanda ahora de un sistema en el que los estándares técnicos de las investigaciones, las conciliaciones y las recomendaciones que se generen, promuevan o garanticen la confiabilidad y suficiencia técnico-jurídica para la eficaz contribución a la procuración de justicia.

Asimismo, se debe **mantener el esfuerzo por mejorar sus procedimientos administrativos, así como en fortalecer sus capacidades de actuación en términos de profesionalización y desarrollo de herramientas de gestión.**

5. A lo largo del año 2005 se registró un sensible incremento tanto en las tareas de promoción de la participación ciudadana como de difusión institucional (con un incremento del orden de 64 por ciento en la presencia en medios), sin embargo aún existen rezagos considerables en cuanto a las tareas de difusión masiva de los servicios de la PAOT como resultado, entre otras causas, de las severas restricciones normativas y presupuestales impuestas a las actividades de comunicación social de toda la Administración Pública del Distrito Federal, que han limitado el acceso de la PAOT a diversos mecanismos publicitarios que ofertan los medios masivos (prensa, radio y televisión).

De hecho, un alto porcentaje de los habitantes de la capital del país ignora todavía la existencia de una institución encargada de defender sus derechos y de garantizarles el acceso a la justicia ambiental y urbana, lo cual deberá ser enfrentado con una estrategia de comunicación más

selectiva, con la finalidad de optimizar el uso de recursos de que dispone la institución.

Aún cuando en el año 2005 hubo un incremento destacado en el número de eventos públicos a los que asistió la PAOT; en la cantidad de materiales institucionales distribuidos; en la cantidad de población atendida, y las orientaciones directas ofrecidas al público, la Procuraduría se enfrenta ya al agotamiento de este tipo de eventos como mecanismos eficientes para la promoción de la participación social.

6. En materia presupuestal, la PAOT ha enfrentado restricciones severas para el equipamiento necesario para el trabajo de campo de las investigaciones, así como para la adquisición de equipo de medición y transporte. Ante la demanda futura que enfrentará la Procuraduría para la elaboración de dictámenes y peritajes técnicos, en el marco de la reforma a la Ley Orgánica de la PAOT y las expectativas de crecimiento de la demanda ciudadana, estas restricciones se vuelven muy graves para garantizar una gestión eficiente.

Como respuesta, la PAOT deberá **reforzar las tareas de gestión para la liberación de recursos por parte del Gobierno del Distrito Federal, al tiempo de optimizar la asignación y uso de los recursos** de que fue dotado para el año 2006.

A lo largo del año, se registró un incremento del 64% en las tareas de participación ciudadana, difusión institucional y de presencia en medios

